Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

GOBERNACION FOLIO N° 2522

LA PLATA, 15 DIC. 2008

VISTO el expediente N° 2300-3005/08, que consta de nueve (9) cuerpos, por el cual se gestiona la aprobación del Pedido de Propuestas Estándar para la Selección de Consultores; los Documentos Estándar del Programa, mediante Licitación Pública Internacional (LPI) y Licitación Pública Nacional (LPN) para la Contratación de Obras Menores de Redes de provisión de agua potable y Redes de desagües cloacales; Obras Menores de Saneamiento y Obras Hidráulicas; Obras Menores de Vialidad y Adquisición de Bienes, en el marco del "Programa de Desarrollo de la Inversión Sustentable en Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires" (Fase II), Préstamo BIRF 7472-AR, aprobado mediante Ley Nº 13735, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 13735, modificatoria de la Ley Nº 13296, autorizó al Poder Ejecutivo Provincial a contraer con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) el Préstamo BIRF 7472-AR para la ejecución de la Fase II del Programa mencionado en el Visto;

Que a los efectos del desarrollo de la Fase I del citado Programa se aprobaron los Documentos Estándar de Licitación, mediante los Decretos Nº 301/05 y 302/05, que lucen a fojas 34 a 42;

Que en virtud de la modificación de las Políticas del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y la consecuente adecuación de los Documentos Estándar de Licitación, en cumplimiento de lo establecido en el Anexo 8 del Documento de Evaluación del Proyecto que consta, en su parte pertinente, a fojas 43 a 50, resulta necesario en el marco de la Fase II del citado

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

GOBERNACION FOLIO Nº 2528

Programa aprobar nuevos Documentos Estándar, para la contratación de obras, bienes y servicios de consultoría mediante Licitación Pública Internacional y Licitación Pública Nacional, financiados por el mencionado ente financiero;

Que la Provincia de Buenos Aires suscribió el Convenio de Préstamo 7472-AR con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, con fecha 30 de mayo de 2008, cuyo texto aprobado mediante la Ley Nº 13735 obra a fojas 10 a 33;

Que la Ley Nº 13296, en su Artículo 10 autoriza al Poder Ejecutivo a aprobar los Documentos de Licitación;

Que a fojas 53 consta agregada la No Objeción del mencionado Banco a los Documentos Estándar del Programa para la Adquisición de Bienes mediante Licitación Pública Nacional (LPN);

Que a fojas 54 consta agregada la No Objeción del organismo financiador a los Documentos Estándar del Programa para la Contratación de Obras Menores de Redes de provisión de agua potable y Redes de desagües cloacales, Obras Menores de Saneamiento y Obras Hidráulicas, Obras Menores de Vialidad y Adquisición de Bienes mediante Licitación Pública Internacional (LPI) y al Documento de Pedido de Propuestas Estándar para Selección de Consultores;

Que a fojas 57 consta agregada la No Objeción citado Banco a los Documentos Estándar del Programa para la Contratación de Obras Menores de Redes de provisión de agua potable y Redes de desagües cloacales, Obras Menores de Saneamiento y Obras Hidráulicas, y Obras Menores de Vialidad mediante Licitación Pública Nacional (LPN);

Que encontrándose cumplidos los recaudos legales, corresponde dictar el pertinente acto administrativo, quedando ello bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario que lo auspicia;

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

GOBERNACION FOLIO 2529

Que a fojas 2507 y vta ha dictaminado la Asesoría General de Gobierno, a fojas 2509 y vta ha intervenido la Contaduría General de la Provincia y a fojas 2521 y 2522 ha tomado vista el Fiscal de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 10 de la Ley Nº 13296;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aprobar los documentos que forman parte integrante del presente como Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, identificados bajo las siguientes denominaciones: Documento de Pedido de Propuestas Estándar para la Selección de Consultores -Anexo 1 de 138 fojas- ; Documento Estándar del Programa para la Contratación de Obras Menores de Redes de provisión de agua potable y Redes de desagües cloacales, mediante Licitación Pública Internacional (LPI) -Anexo 2 de 436 fojas- y Licitación Pública Nacional (LPN) -Anexo 3 de 444 fojas-; Documento Estándar del Programa para la Contratación de Obras Menores de Saneamiento y Obras Hidráulicas, mediante Licitación Pública Internacional (LPI) -Anexo 4 de 171 fojas- y Licitación Pública Nacional (LPN) -Anexo 5 de 161 fojas-; Documento Estándar del Programa para la Contratación de Obras Menores de Vialidad, mediante Licitación Pública Internacional (LPI) -Anexo 6 de 428 fojas- y Licitación Pública Nacional (LPN) -Anexo 7 de 428 fojas-, y Documento Estándar del Programa para la Adquisición de Bienes, mediante Licitación Pública Internacional (LPI) -Anexo 8 de 116 fojas- y Licitación Pública Nacional (LPN) -Anexo 9 de 108 fojas-,

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

respectivamente, en el marco del "Programa de Desarrollo de la Inversión Sustentable en Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires" (Fase II), Préstamo BIRF 7472-AR aprobado mediante Ley Nº 13735.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Jefatura de Gabinete y Gobierno y de Infraestructura.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 3224

Lic. ALBERTO PEREZ
Ministro de Jefatura de Gabinete y Gobierno

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la Provincia de Buenos Aires

Arq. CRISTINA ALVAREZ RODRIGUEZ
Ministra de Infraestructura
Provincia de Buenos Aires